



29 JUL. 2016

ANGOL,

2617

15/8

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

/28

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 1559 de fecha 07 de septiembre del 2015 el cual Aprueba el Convenio de Colaboración de fecha 28 de Agosto 2015, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde Titular, don Obdulio Valdebenito Burgos, CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, representado por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y su Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES representada por su Presidente, Alcalde de Macul don Tito Sergio Puyol Carreño, con la finalidad de apoyar a los municipios en la aplicación de la Ley del Lobby y otras normativas que permiten mayores grados de transparencia y probidad;

b) Oficio N° 1715 de fecha 03 de Agosto del 2015, del Ministro Secretario General de la Presidencia, Sr. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, que solicita designación de un funcionario que tenga la calidad de "Administrador Institucional de la Plataforma enlace para la operación del Sistema Plataforma Ley del Lobby;

c) Memorando N° 266 de fecha 21 de Julio del 2016 de Doña Tania Fernández Muñoz la cual solicita cambio de Administrador Institucional de la Plataforma enlace para la operación del sistema Ley del Lobby, designando a la Profesional Tania Fernández Muñoz, Administrador Municipal grado 4º a cargo de esta, con la finalidad de apoyar al Municipio en la aplicación de la Ley del Lobby y permitir mayor transparencia.

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. DEJÉSE SIN EFECTO el Punto Número 2. del Decreto Exento N° 1559 el cual Designa al Profesional Juan Francisco Almendras Opazo, como "Administrador Institucional de la Plataforma enlace para la operación del sistema Plataforma Ley del Lobby, según el Convenio de Colaboración con el Consejo para la Transparencia.

2. Designase a la Profesional Tania Fernández Muñoz, Administrador Municipal, grado 4º, quién tendrá la calidad de "Administrador Institucional de la Plataforma enlace para la operación del sistema Plataforma Ley del Lobby, según el Convenio de Colaboración con el Consejo para la Transparencia.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TFM/AMS/yfb  
DISTRIBUCIÓN

- CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
- ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES
- C.C. SRTA. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA